BARANOA. VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 080784089001-2007-00288-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA "FINANCIERA COOMULTRASAN"
DEMANDADO: RICARDO ANTONIO DE LA HOZ LOPEZ
YEFRY ALEXANDER RESTREPO QUINCENO
ASUNTO: REQUIERE OFICINA INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 28 de julio de 2022 la parte demandante mediante correo electrónico barranquilla@rodriguezcorreaabogados.com, allego solicitud de requerir a la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, solicitud reiterada el 20 de septiembre de la misma anualidad. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA. VEINTINIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud, observa el Despacho, que mediante oficio V-287-2022 del 13 de junio de 2022 se requirió a la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla para que efectuara el embargo del bien inmueble de propiedad del demandado Sr. YEFREY ALEXANDER RESTREPO QUICENO distinguido con matrícula inmobiliaria N°040-358257.

Avizora esta agencia judicial que en el expediente del proceso de la referencia no reposa respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, sobre el oficio
citado, por lo que corresponde requerir a dicha entidad a efectos de que se sirva informar con destino a este Despacho si dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de mayo y comunicado a través de Oficio No. V-287-2022, expedido por este Despacho Judicial, como se ordenara en la parte resolutiva de esta providencia.

Por lo anterior, **el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: REQUERIR a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA** para que se sirva indicar con destino a este Despacho Judicial si dieron cumplimiento a lo que les fue comunicado mediante Oficio No. V-287-2022, expedido por este Juzgado en fecha 13 de junio de 2022 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Líbrese el Oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

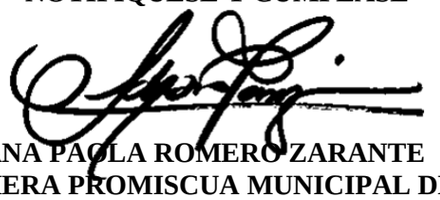

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 114 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 24 de octubre del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria